



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 269/2021

Sig: JMSV/jfvg

Nº Expediente:

Asunto: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA EL PROGRAMA INSULAR DE APOYO ESCOLAR PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES 2021.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y demás disposiciones concordantes y complementarias, el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de 31 de julio de 2019.

Visto que en el acuerdo adoptado, por unanimidad del Consejo de Gobierno Insular, en su sesión ordinaria del día 6 de septiembre de 2021 relativo a la aprobación de las bases para la concesión, mediante el procedimiento de concesión directa, de subvenciones dirigidas a los ayuntamientos de la isla de Gran Canaria para el programa insular de apoyo escolar para niños, niñas y jóvenes y en el que se faculta al Sra. Consejera de Educación y Juventud para el dictado de cuantas resoluciones sean necesarias para el buen fin de la Convocatoria.

Visto que en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria del 2021 existe crédito adecuado, suficiente y disponible en la aplicación presupuestaria 11149/326/462000121, denominada "A Ayuntamientos. Apoyo Escolar. COVID-19. Educación y Juventud" con un crédito disponible de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (200.850,00€) y el informe-propuesta del Servicio de Educación y Juventud de 18 de noviembre de 2021;

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER las SUBVENCIONES DIRECTAS DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA EL PROGRAMA INSULAR DE APOYO ESCOLAR PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES 2021 por los importes relacionados en la TABLA 1, de acuerdo con lo previsto bases para la concesión, mediante el procedimiento de concesión directa, de subvenciones para el Programa Insular de Apoyo Escolar para Niños, Niñas y Jóvenes por parte de los Ayuntamientos de la isla.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago de las subvenciones dirigidas a los ayuntamientos de la isla de Gran Canaria para el programa insular de apoyo escolar para niños, niñas y jóvenes y por los importes establecidos en la TABLA 1, con cargo a la aplicación presupuestaria del Servicio Educación y Juventud **11149/326/462000121, denominada "A Ayuntamientos. Apoyo Escolar. COVID-19. Educación y Juventud"**:

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,

José Manuel Sebastián Vicente

Código Seguro De Verificación	7Xy92FfMGdng6CwMi5rJ+g==	Fecha	19/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educación y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Xy92FfMGdng6CwMi5rJ+g=	Página	1/3





TABLA 1

MUNICIPIOS	CIF	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE DE FINANCIACION
AGAETE	P3500100G	5.850,00 €	5.850,00 €	5.850,00 €	100,00%
AGÜIMES	P3500200E	9.000,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	100,00%
ARTENARA	P3500500H	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
FIRGAS	P3500800B	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	100,00%
GÁLDAR	P3500900J	10.999,68 €	10.999,68 €	10.999,68 €	100,00%
INGENIO	P3501200D	15.372,82 €	11.000,00 €	11.000,00 €	71,55%
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	P3502100E	6.150,00 €	5.850,00 €	5.850,00 €	95,12%
MOGÁN	P3501300B	6.350,00 €	6.350,00 €	6.350,00 €	100,00%
MOYA	P3501400J	6.350,00 €	6.350,00 €	6.350,00 €	100,00%
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	P3502000G	19.300,00 €	19.300,00 €	19.300,00 €	100,00%
SANTA LUCIA DE TIRAJANA	P3502300A	21.162,46 €	21.162,46 €	21.162,46 €	100,00%
SANTA MARÍA DE GUÍA	P3501000H	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
TEJEDA	P3502500F	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
TEROR	P3502700B	5.849,00 €	5.849,00 €	5.849,00 €	100,00%
VEGA DE SAN MATEO	P3503300J	6.343,80 €	6.343,80 €	6.343,80 €	100,00%
TOTAL CRÉDITO				126.054,94 €	

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

Dicha subvención queda sujeta a las condiciones que se especifican en la Bases que acompañan al procedimiento y que están debidamente notificadas a los interesados.

TERCERO.- Publicar y notificar mediante Resolución al Ayuntamiento correspondiente, haciéndoles saber que han de ejecutar el proyecto antes del 31 de mayo del año 2022 y que la fecha límite para su justificación es el 30 de junio de 2022.

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención General, a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	7Xy92FfMGdng6CwMi5rJ+g==	Fecha	19/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Xy92FfMGdng6CwMi5rJ+g=	Página	2/3





Nº Libro de Resoluciones: 269/2021

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual, el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, doy fe.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y
JUVENTUD**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

(Acuerdo del Consejo de Gobierno 6/09/2021)

D^a Olaia Morán Ramírez

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

Código Seguro De Verificación	7Xy92FfMGdng6CwMi5rJ+g==	Fecha	19/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Xy92FfMGdng6CwMi5rJ+g=	Página	3/3

